REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "Corta y navega sin límites con un plan postpago"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción "**Corta y navega sin límites con un plan postpago"**, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado "ICE".

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones "Corta y navega sin límites con un plan postpago", establece las reglas para disfrutar de Gigas extras para "apps" de video sin costo adicional que brinda el ICE a los clientes que se porten con kölbi y suscriban un plan kölbi postpago, según lo descrito en el presente pliego de términos y condiciones.

Artículo 3: La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado, inicia el día lunes 21 febrero del 2022 y finaliza el día domingo 22 de mayo del 2022.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta Promoción, y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan todos aquellos clientes físicos mayores de edad y jurídicos, que se porten con kölbi y suscriban un plan postpago igual o superior a 4G k3 a (12 o 24 meses) y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones registrados a su nombre con el ICE, al momento de suscribir la mecánica, según las condiciones propias de la "Mecánica de la Promoción".

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: La mecánica promocional se detalla a continuación:

6.1 Incremento de la capacidad de Internet móvil para la Oferta Planes kölbi Postpago.



- **6.1.1** Los clientes que durante el periodo de la promoción descrita en el presente reglamento realicen una portabilidad con kölbi y suscriban un plan postpago igual o superior a 4G k3 a 12 y 24 meses (con o sin terminal asociado), podrán disfrutar durante 6 meses (entiéndase 180 días naturales) de 5 gigas gratis adicionales por mes para "apps" de video seleccionadas.
- **6.1.2** Los clientes deben cumplir con las condiciones vigentes para portarse, así como cumplir con las políticas de crédito actuales para adquirir un plan igual o superior a 4G k₃.
- 6.1.3 Este beneficio aplica únicamente para los Planes indicados en el inciso 6.1.1 de este reglamento, por ende, quedan excluidos de esta promoción los Planes Dominio k o cualquier otro plan que no esté indicado en el presente documento". Así como aquellos clientes postpago actuales que posean un Plan 4G k y que soliciten un cambio de modalidad hacia un servicio prepago o híbrido.
- **6.1.4** El beneficio de las gigas adicionales, corresponde a un aumento de 5 Gigas al mes por un periodo de 6 meses (entiéndase 180 días naturales) para apps de video, en planes iguales o superiores a 4G k3. Este beneficio es únicamente para ser utilizado en las siguientes aplicaciones:
 - a. YouTube
 - b. Netflix
 - c. ESPN play
 - d. kölbi Play
 - e. Tik Tok
 - f. Amazon Prime Video
- **6.1.5** El beneficio de las 5 Gigas adicionales se utilizará exclusivamente para navegar en las aplicaciones indicadas en el inciso 6.1.4. Por lo tanto, la suscripción o membresía de cada App es ajena a esta promoción y deberá ser gestionada y pagada por el cliente.
- **6.1.6** El consumo de datos que no esté incluido dentro del beneficio de 5 gigas adicionales para las Apps de Video, será rebajado de la capacidad de Internet del plan suscrito. Dentro de este sobresale:



- a. La reproducción de contenido fuera de las Apps de cada paquete que se re direccione a un URL diferente a las apps que se indican en el artículo 6.1.4 de este reglamento.
- b. Descargar la(s) aplicación(es), actualizarla(s), ni para futuras funcionalidades que no hayan sido indicadas en el presente reglamento.
- **6.1.7** Condiciones sobre el consumo de la capacidad de GIGAS adicionales para utilizar en Apps de Video :
 - a. La capacidad de GIGAS adicionales se va a mantener durante 6 meses (entiéndase 180 días naturales) desde la contratación de su plan. Una vez finalizado este periodo el cliente disfrutará de la capacidad regular asignada del plan.
 - b. La capacidad de GIGAS adicionales para utilizar en Apps de Video va a tener prioridad sobre la capacidad del plan.
 - c. Una vez que el cliente consuma la capacidad mensual de GIGAS adicionales para usar en las Apps de Video descritas en el inciso 6.1.4, el consumo que posteriormente realice sobre las mismas se descontarán de la capacidad de Internet del plan suscrito.
- **6.1.8** Las Apps de Video Gratis están sujetos a las condiciones de control consumo (velocidad funcional) que se aplique sobre el servicio postpago.
- **6.1.9** La activación del beneficio de las 5 gigas adicionales se realizará de manera automática hasta en un máximo de 72 horas después de contratado el plan y será notificado por medio de un SMS, sin costo adicional para el cliente.
- **6.1.10** Los 5 Gigas Adicionales para apps de video se reinician con el ciclo de facturación del cliente.
- **6.1.11** Estos beneficios no son transferibles a otros servicios ni clientes. Se aplican solamente sobre el servicio sobre el cual se realizó la portabilidad.
- **6.1.12** Si al cliente se le liquida el servicio por acumulación de dos o más recibos



vencidos, se deshabilitarán los 5 Gigas adicionales para apps de video y el cliente perderá este beneficio.

6.1.13 Si el servicio se suspende por retiro temporal o falta de pago, los 5 Gigas adicionales para apps de video no se perderán, pero tampoco se acumularán.

6.1.14 Condiciones generales sobre el uso de Internet Móvil:

- **6.1.14.1** Aplican las condiciones de la capacidad de Transferencia de Datos descritas en el contrato y en nuestro sitio oficial www.kolbi.cr
- 6.1.14.2 Respecto a la capacidad de transferencia de datos asignada al plan consumible durante el periodo de facturación mensual, según la velocidad contratada, esta se contabilizará como consumo de la capacidad asignada, la suma de cualquier transferencia de datos hacia la red (carga) o desde la red (descarga) en cualquiera de las redes móviles 3G,4G y 4.5G.
- **6.1.14.3** Aquellos clientes que soliciten un cambio de número de teléfono, se les mantendrán activas las Gigas extras para apps de video según el plan contratado.
- **6.1.14.4** En caso de liquidación del plan, el cliente perderá el acceso a las Gigas extras para apps de video.
- 6.1.14.5 Para disfrutar de las Gigas extras para apps de video el cliente debe estar al día con su facturación, en caso de suspensión del servicio por falta de pago, no podrá utilizar ningún servicio del plan, incluidos las Gigas extras para apps de video. En el momento en que el cliente cancele su factura pendiente, se reactivarán todos los servicios de su plan, así como las Gigas extras para apps de video.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 7: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador del beneficio. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia al beneficio.



Artículo 8: Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en el presente beneficio, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 9: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del beneficio, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este beneficio, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 10: El beneficio está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 10.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con el beneficio y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.
- 10.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de este beneficio aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.
- 10.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero
- **10.4** Si se demuestra que una persona disfruta del beneficio por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del costo relacionado con el beneficio asignados al titular del servicio en cuestión.

Artículo 11: El ICE se reserva el derecho de modificar las "condiciones del beneficio" o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio web www.kolbi.cr.



Artículo 12: El presente reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web del Grupo ICE www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2022. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones , Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente términos y condiciones se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

